



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA COMPARTEL**

CONCURSO DE MERITOS DE No. 007 DE 2012 (FTIC-CM-007-2012)

OBJETO: “La selección del Proponente que se obliga a realizar la Interventoría técnica, jurídica, financiera, contable, administrativa, ambiental y social a los contratos resultantes de la Licitación Pública No. 006 de 2012 del Proyecto de Acceso a las TIC en Zonas Rurales y/o Apartadas.

El Interventor deberá realizar todas las actividades de carácter administrativo, seguimiento técnico, financiero, contable, ambiental y social, así como de asesoría legal que sean necesarias para cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, sin perjuicio de lo cual, como mínimo deberá cumplir con los objetivos específicos y actividades establecidas en el Anexo Técnico”.

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS FORMULADAS A LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. 007 DE 2012 (FTIC-CM-007-2012) ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO interventoriapdc@mintic.gov.co Y/O RADICADAS FÍSICAMENTE EN EL PUNTO DE ATENCIÓN ALOPERADOR Y AL CIUDADANO - PACO

No.	INTERESADOS	FECHA Y/O NÚMERO DE RADICACIÓN Y/O CORREO	Nro. DE OBSERVACIONES POR INTERESADO
1	Concol (Monica García Morales)	Noviembre 2 de 2012, Hora: 2:37 pm	1
2	Jazmín Sotelo Bohórquez	Noviembre 2 de 2012, Hora: 3:23 pm, Radicado 511477	1
3	Consultores Asociados	Noviembre 6 de 2012, Hora: 2:48 pm	1
4	PWC (Jaime Andres Ballesteros Ospina)	Noviembre 6 de 2012, Hora: 9:05 am	1
5	TUV Rheinland (Fernando Tovar)	Noviembre 6 de 2012, Hora: 9:29 am	1
6	Consorcio INSECA (Andrea Vargas Rodriguez)	Noviembre 6 de 2012, Hora:	1



No.	INTERESADOS	FECHA Y/O NÚMERO DE RADICACIÓN Y/O CORREO	Nro. DE OBSERVACIONES POR INTERESADO
		11:13 am	
7	V Q INGENIERÍA LTDA (Diana Patricia Garzón Linares)	Noviembre 6 de 2012, Hora: 4:05 pm	3
8	V Q M SAS (Jaime Alberto Ospina Triviño)	Noviembre 6 de 2012, Hora: 4:46 pm	1
9	Concol (Liz Alejandra Izquierdo Merchan)	Noviembre 6 de 2012, Hora: 6:05 pm	1
10	Genivar (Jazmín Sotelo)	Noviembre 7 de 2012, Hora: 10:15 am	1
11	Engevix (Ginna Cárdenas)	Noviembre 7 de 2012, Hora: 10:51 am	1
12	A.C.I. Proyectos (Hernando Vega Camerano)	Noviembre 7 de 2012, Hora: 11:33 am	2
13	ITECO (Franzz Cachaza)	Noviembre 7 de 2012, Hora: 5:00 pm	1
14	VEGA MARTINEZ (Liliana Moreno)	Noviembre 7 de 2012, Hora: 5:02 pm	1
15	Concol (Monica García Morales)	Noviembre 7 de 2012, Hora: 6:42 pm	3
16	Consorcio Grupo 1 - 2012 (JULIO ARMANDO RODRÍGUEZ)	Noviembre 7 de 2012, Hora: 8:57 pm	1
17	GRANDES INFRAESTRUCTURAS (Gerardo Quevedo)	Noviembre 8 de 2012, Hora: 2:54 pm	2
18	CONSORCIO VEGA & ASOCIADOS (Juan Pablo Vega)	Noviembre 8 de 2012, Hora: 3:11 pm	1
19	RL. UT Tecnologia Divesa (Marcela Solano)	Noviembre 8 de 2012, Hora: 3:41 pm	1
20	Estudios Técnicos S.A.S. (Sonia Pinilla Abello)	Noviembre 8 de 2012, Hora: 3:43 pm	1
21	T & K LTDA	Noviembre 8 de 2012, Hora:	2



No.	INTERESADOS	FECHA Y/O NÚMERO DE RADICACIÓN Y/O CORREO	Nro. DE OBSERVACIONES POR INTERESADO
		7:37 pm	
22	Juan Camilo Aponte	Noviembre 8 de 2012, Hora: 7:39 pm	1
TOTAL COMENTARIOS, OBSERVACIONES O PREGUNTAS			29

OBSERVACIÓN 1. Concol (Monica García Morales), Fecha: Noviembre 2 de 2012, Hora: 2:37 pm

Por medio del presente solicitamos a la entidad ampliar el plazo de presentación de las propuestas correspondiente al proceso en referencia, hasta el próximo 19 de Noviembre de 2012.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de la publicación de respuestas a las observaciones del pliego de condiciones.

RESPUESTA:

El cronograma previsto en la Tabla No. 2 del numeral 3.2 del Pliego de Condiciones se mantiene sin modificaciones considerando que en el cronograma se prevé tiempo suficiente para la preparación de las ofertas.

OBSERVACIÓN 2. Jazmín Sotelo Bohórquez, Fecha: Noviembre 2 de 2012, Hora: 3:23 pm, Radicado 511477

Numeral 3.3.2.2 Experiencia Acreditada: "El proponente para participar en el presente Concurso de Méritos, deberá acreditar experiencia en los aspectos relacionados a continuación. Interventoría en el área técnica de proyectos que involucren:

- i. La planeación, instalación y puesta en servicio y/o;
- ii. La operación y mantenimiento y/o



iii. La construcción de redes de infraestructura que:

*Involucre en el mismo contrato la realización de actividades simultaneas de Interventoría en el área técnica de proyectos en al menos tres (3) municipios o

***Involucre la realización de actividades de Intereventoría en el área técnica de proyectos an al menos tres (3) municipios de forma simultánea por medio de máximo tres (3) contratos. El proponente deberá indicar en el Anexo 4 los contratos que de manera simultánea involucran al menos tres (3) municipios, conformando lo que se denominará una agrupación de contratos"**

De acuerdo con lo anterior si un oferente presenta para acreditar esta experiencia 3 contratos y en cada contrato tenemos un municipio distinto por ejemplo:

Contrato 1 del 2009 al 2012
Contrato 2 del 2007 al 2011
Contrato 3 del 2010 al 2011

Esta experiencia nos serviría como simultanea, pues se traslapa entre los años del 2010 al 2011, es correcta esta apreciación? Adicionalmente quisiéramos saber cual es el monto o el valor que aplicaría como experiencia para cada uno de estos contratos.

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.2 del Pliego de Condiciones, en caso de que se presente una agrupación de contratos, el valor de dicha agrupación se calculará de acuerdo con la ecuación No. 4 del mismo numeral, en la cual se indica que dicho valor se calculará a partir de los siguientes parámetros:

- Tint: Corresponde la periodo de tiempo, expresado en meses, en el que se acredite la intersección de los contratos.
- Ttotal: Corresponde al periodo de tiempo, expresado en meses, tomado desde la fecha de inicio del contrato más antiguo hasta la fecha de terminación más reciente de todos los contratos presentados en la agrupación.
- Valori: Corresponde al Valor de cada uno de los contratos agrupados, expresados en SMMLV.
- n: Corresponde al número de contratos agrupados por el proponente; en consecuencia n podrá ser igual a 2 o 3.



OBSERVACIÓN 3. Consultores Asociados, Fecha: Noviembre 6 de 2012, Hora: 2:48 pm

Con el fin de acreditar correctamente la hoja de vida del Director de Interventoría, entendemos que será válido acreditar título de especialización y/o maestría como especialista en sistemas de control organizacional y de gestión, es ¿Es correcta nuestra apreciación?

Lo anterior teniendo en cuenta que el núcleo básico del conocimiento (NBC) según el SNIES, del Ministerio de Educación Nacional, corresponde a Administración, lo cual es aceptado por la entidad en el anexo 8 donde se describen los perfiles requeridos para la ejecución del proyecto.

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.2 del Documento de Estudios previos y el numeral 3.2 del Anexo Técnico, el Director de Interventoría deberá contar con Maestría y/o especialización en administración o ciencias económicas o derecho administrativo o Ingeniería o Gerencia. Por tanto, será responsabilidad del proponente que los títulos presentados para acreditar la formación académica del equipo de trabajo, se encuentre dentro de las áreas del conocimiento definidas en los documentos del proceso.

OBSERVACIÓN 4. PWC (Jaime Andres Ballesteros Ospina), Fecha: Noviembre 6 de 2012, Hora: 9:05 am

Por medio de la presente les solicitamos ampliar el plazo de presentación de oferta del concurso de la referencia hasta el viernes 16 de noviembre de 2012.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Observación No. 1

OBSERVACIÓN 5. TUV Rheinland (Fernando Tovar), Fecha: Noviembre 6 de 2012, Hora: 9:29 am

Encontrándonos dentro del término legal para realizar solicitudes, muy respetuosamente nos permitimos solicitar se realice prorroga al proceso Referenciado en el asunto, en los términos que establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios



**Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones**

República de Colombia



Concurso de Méritos No. 007 de 2012
Respuestas a las observaciones extemporáneas al Pliego de Condiciones

La anterior solicitud la realizo, teniendo en cuenta que nuestra compañía necesita aclarar temas documentales que nos permitirán presentar nuestra oferta y participar con el fin de que haya pluralidad de oferentes.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Observación No. 1

OBSERVACIÓN 6. Consorcio INSECA (Andrea Vargas Rodriguez), Fecha: Noviembre 6 de 2012, Hora: 11:13 am

Con relación al proceso del asunto cuyo objeto corresponde a la interventoría jurídica, administrativa, financiera, contable, técnica, ambiental y social al proyecto de acceso a las TIC en zonas rurales y/o apartadas, amablemente solicitamos aplazar la fecha para la cual se encuentra programado el cierre del concurso.

Esto dado que el proceso es bastante complejo y el tiempo presupuestado para la preparación de las propuestas, sumado a que los días hábiles se han disminuido gracias a los días festivos, no ha sido suficiente para muchos de los que estamos interesados en participar.

Agradecemos su comprensión y colaboración y esperamos sea tenida en cuenta nuestra sugerencia.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Observación No. 1

OBSERVACIÓN 7. V Q INGENIERIA LTDA (Diana Patricia Garzón Linares), Fecha: Noviembre 6 de 2012, Hora: 4:05 pm

Favor aclarar como se debe diligenciar el Anexo 6 Propuesta Económica

RESPUESTA:



En el anexo 6 Propuesta económica se indica en cada uno de los ítems que conforman el valor de la propuesta las instrucciones para diligenciar los cuadros en los cuales se detalla en valor de la propuesta.

OBSERVACIÓN 8. V Q INGENIERIA LTDA (Diana Patricia Garzón Linares), Fecha: Noviembre 6 de 2012, Hora: 4:05 pm

De igual manera solicitamos se publique el desglose del presupuesto oficial de acuerdo a este mismo. Anexo. (Anexo 6)

RESPUESTA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.1.4 del Decreto 734 de 2012, "(...) *el presupuesto oficial amparado por la disponibilidad presupuestal respectiva se determinará con base en el resultado de la estimación de los costos a que se refiere el inciso anterior. El detalle de la estimación será puesto a disposición del proponente que se ubique en el primer puesto de la lista de elegibles, y servirá de base para la revisión a que se refiere el artículo 3.3.4.6 del presente decreto (...)*". En consecuencia, no procede la observación.

OBSERVACIÓN 9. V Q INGENIERÍA LTDA (Diana Patricia Garzón Linares), Fecha: Noviembre 6 de 2012, Hora: 4:05 pm

Solicitamos se amplié el plazo para la presentación de las propuestas por lo menos diez (10) días hábiles, teniendo en cuenta que nos encontramos en proceso de solicitud de documentación que se requiere para la presentación de la propuesta.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Observación No. 1

OBSERVACIÓN 10. V Q M SAS (Jaime Alberto Ospina Triviño), Fecha: Noviembre 6 de 2012, Hora: 4:46 pm



1. Incluir en el numeral 3.3.2.2 EXPERIENCIA ACREDITADA, lo estipulado en el artículo Artículo 2.2.7° del decreto 0734 de 2012 el cual reza: "Valoración de la experiencia del proponente. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica." Debido a que no se encuentra estipulado en este ni en ningún otro numeral del pliego de condiciones.

2. Dicho lo anterior cordialmente solicitamos se aclaren los pliegos de condiciones y se aplase la fecha de cierre del proceso.

RESPUESTA:

En cuanto al punto 1 de la observación, se debe tener en cuenta que el artículo 2.2.7 del Decreto 734 de 2012 establece que *"Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica"*.

Teniendo en cuenta la disposición aludida, la entidad contratante tendrá en cuenta la misma para efectos de la revisión de la experiencia acreditada.

En cuanto al punto 2 de la observación, ver respuesta a la Observación No. 1.

OBSERVACIÓN 11. Concol (Liz Alejandra Izquierdo Merchan), Fecha: Noviembre 6 de 2012, Hora: 6:05 pm

Teniendo en cuenta los pliegos definitivos del proceso en referencia, específicamente para el perfil de Director Técnico donde solicitan:

Formación Académica: Ingeniero de Telecomunicaciones, Eléctrico, Electrónico o Sistemas con maestría o especialización en Ingeniería, Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones, gerencia de proyectos o certificación PMP.

Entendemos que para el requerimiento de maestría o especialización solicitada para este perfil, cumplen los estudios de posgrado en las ramas de ingeniería específicamente en telecomunicaciones y tecnología por lo



cual aplicaría entre otros estudios maestría en telemática ó Especialización en Gerencia de Tecnología ó Especialización en Gerencia de Empresas de Telecomunicaciones. Es correcta nuestra apreciación?

Adicionalmente teniendo en cuenta la preparación de la propuesta técnica solicitamos ampliación de la entrega de la propuesta hasta el próximo 19 de Noviembre de 2012.

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.2 del Documento de Estudios previos y el numeral 3.2 del Anexo Técnico, el Director Técnico deberá contar con Maestría o especialización en Ingeniería, Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones, gerencia de proyectos o certificación PMP. Por tanto, será responsabilidad del proponente que los títulos presentados para acreditar la formación académica del equipo de trabajo, se encuentre dentro de las áreas del conocimiento definidas en los documentos del proceso.

OBSERVACIÓN 12. Genivar (Jazmín Sotelo), Fecha: Noviembre 7 de 2012, Hora: 10:15 am

Muy respetuosamente solicitamos se nos de respuesta al oficio radicado el día 2 de noviembre de 2012 con numero de radicado 511477, el cual fue radicado en el Ministerio de Telecomunicaciones de las Información y las Comunicaciones. CRA 8 entre calles 12ª y 12b Edificio Murillo toro Piso 6 , se adjunto oficio.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Observación No. 2

OBSERVACIÓN 13. Engevix (Ginna Cárdenas), Fecha: Noviembre 7 de 2012, Hora: 10:51 am

Por medio de la presente nos permitimos solicitar a la entidad un plazo adicional de diez (10) días para presentar la propuesta.

El motivo de nuestra solicitud es debido a que los pliegos de condiciones definitivos solicitan a empresas internacionales tener sus certificados y demás documentos debidamente apostillados y con su respectiva traducción, lo cual Engevix tiene que cumplir ya que es una empresa Brasileira. Necesitamos más tiempo para poder recibir los certificados apostillados y con sus respectivas traducciones desde Brasil, debido a que



estos trámites toman tiempo y el envío demora entre 3 a 5 días hábiles y teniendo en cuenta que el día 12 de noviembre es festivo, los documentos no alcanzan a llegar para ser presentados el 13 de noviembre.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Observación No. 1

OBSERVACIÓN 14. A.C.I. Proyectos (Hernando Vega Camerano), Fecha: Noviembre 7 de 2012, Hora: 11:33 am

1. De acuerdo con ANEXO No. 7 – Compromiso Anticorrupción... “Que el Fondo de Comunicaciones de que trata el Decreto 129 de 1976, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, se denominará Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realiza el Concurso de Méritos No. 03 de 2012 para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto se encuentra definido en el Pliego de Condiciones”. Solicitamos respetuosamente aclarar si es correcto al aparte que se refiere al proceso 03 de 2012, o si por el contrario debe corregirse a Concurso de Méritos No. 007 de 2012.

2. Solicitamos respetuosamente dar respuesta a las observaciones planteadas en correo de asunto: “Solicitud de aclaración. Diligenciamiento de Formatos”, enviado con anterioridad.

RESPUESTA:

Con respecto al Anexo 7, el mismo corresponde a un formato y en tal sentido el proponente deberá llenar los datos de acuerdo con los datos y números que identifican el Concurso de Méritos para el cual están presentando propuesta.

Frente a la suscripción de los formatos para los miembros de los proponentes que se presenten a título plural se realizan las siguientes precisiones:

1. Con respecto al Formato del Anexo 5 - INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA, cada uno de los miembros del proponente plural que concurran a la acreditación de la misma, deberá diligenciarlo individualmente calculando los indicadores que demuestren la mencionada capacidad.



2. En relación con el formato del Anexo No. 4 - EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE, cada uno de los miembros del proponente plural que concurran a la acreditación de la misma, deberá diligenciarlo individualmente; sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2.2 del Pliego de Condiciones, *"Para el caso de proponentes plurales, la experiencia requerida en el presente numeral podrá acreditarse mediante la sumatoria simple del valor de los contratos (agrupados o no agrupados) presentados por los diferentes miembros del proponente plural, sin que en ningún caso puedan superar el tope establecido en el presente numeral, referido a diez (10) contratos ejecutados (El FONDO TIC calculará el valor de la agrupación de contratos de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.2)"*.

OBSERVACIÓN 15. A.C.I. Proyectos (Hernando Vega Camerano), Fecha: Noviembre 7 de 2012, Hora: 3:02 pm

Les solicito respetuosamente, por favor aclarar la siguiente inquietud:

1. De acuerdo con Anexo 4 - EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE... "FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL _____". De acuerdo con la explicación del formato se entiende que en caso de Proponente Plural, se debe diligenciar un solo Anexo 4, pero existe un inconveniente y es que los firmantes (Representante legal, Revisores Fiscales y Contadores) de cada empresa no están en capacidad de firmar la información de Experiencia de otras empresas porque no está dentro de su posibilidad verificar la validez de dicha información, por tanto no pueden firmar el anexo 4 conjunto de un proponente plural. Se solicita a la entidad que este documento sea firmado solamente por el Representante Legal del Consorcio teniendo en cuenta que la información está respaldada con las certificaciones anexas que van dentro de la propuesta y que son expedidas directamente por las entidades dueñas de los proyectos.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la observación No. 14.

OBSERVACIÓN 16. ITECO (Franzz Cachaza), Fecha: Noviembre 7 de 2012, Hora: 5:00 pm



Solicitamos aplazamiento para la entrega de la propuesta, ya que es necesario para poder determinar claramente los perfiles profesionales que ustedes solicitan y con el fin de que se cumplan los objetivos de la contratación. En espera de una respuesta clara.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Observación No. 1

OBSERVACIÓN 17. VEGA MARTINEZ (Liliana Moreno), Fecha: Noviembre 7 de 2012, Hora: 5:02 pm

Con el fin de dar una adecuada entrega de la documentación requerida por la entidad solicitamos amablemente, se sirva considerar prorrogar la fecha para la entrega de propuestas dados los altos requerimientos exigidos en el pliego de condiciones. Conocemos la importancia del proceso y entendemos las motivaciones que tiene la administración para establecer tan altos requisitos, por esta razón hacemos la solicitud de prórroga con el fin de brindarle a los proponentes un tiempo prudente para lograr una propuesta óptima que le permita a la entidad hacer un proceso que garantice la selección del oferente con calidades idóneas.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Observación No. 1

OBSERVACIÓN 18. Concol (Monica García Morales), Fecha: Noviembre 7 de 2012, Hora: 6:42 pm

Según numeral 2.5.1 del pliego de condiciones el número de puntos Digitales Compartel asciende a 2.304 y de acuerdo la respuesta a la observación No. 14 realizada por el consorcio de Interventoría Colombia, se requiere como mínimo "*(...) una visita de verificación para la aprobación o rechazo de la puesta en servicio del Punto Digital Compartel. Por tanto se deberá realizar como mínimo una (1) visita por cada Punto Digital Compartel para efectos de la verificación de la instalación y puesta en servicio(...)*". Por su parte, el numeral 2.5 del anexo técnico exige un total de 9.667 visitas, lo que equivale a un promedio de 4,2 visitas por punto. De acuerdo con nuestra interpretación, el interventor podrá programar el número de visitas a realizar a cada punto, siempre y cuando garantice a la entidad que cada punto será visitado al menos una vez. Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:



El número de visitas que debe realizar el contratista adjudicatario del presente proceso de selección se especifica en los numerales 2.5, 2.5.1 y 2.5.2 del Anexo técnico. La respuesta a la observación No. 14, hace referencia a las "Visitas para Aprobación" (Numeral 2.5.1 del Anexo técnico), el cual establece "[...] El interventor deberá realizar una (1) vista para la aprobación de la instalación y puesta en servicio de cada uno de los Puntos Digitales Compartel. Las visitas para la aprobación de la instalación y puesta en servicio de la conectividad, deberán realizarse de acuerdo con el procedimiento detallado en el Anexo 6 Metodología de Aprobación del Punto Digital Compartel [...]". Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5.2 "Visitas de Calidad" del anexo técnico, "[...] El interventor deberá realizar una visita de calidad por semestre a cada uno de los Puntos Digitales Compartel [...]". Por lo tanto el interventor deberá distribuir las visitas cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y demás documentos que conforman el mismo.

OBSERVACIÓN 19. Concol (Monica García Morales), Fecha: Noviembre 7 de 2012, Hora: 6:42 pm

Referente al numeral 3.2 Requisitos Mínimos del Equipo de Trabajo del Anexo Técnico para los perfiles: Director Administrativo y financiero solicitamos incluir dentro de la formación académica para este profesional la carrera de - **Ingeniero Civil**

Para el profesional Director Técnico solicitan *Formación Académica - Ingeniero de Telecomunicaciones, Eléctrico, Electrónico o Sistemas con maestría o especialización en Ingeniería, Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones, gerencia de proyectos p certificación PMP.* Entendemos que para el requerimiento de maestría o especialización solicitada para este perfil, cumplen los estudio de postgrado en las ramas de ingeniería específicamente en telecomunicaciones y tecnología por lo cual aplicaría entre otros estudios maestría en telemática o Especialización en Gerencia de Empresas de Telecomunicaciones. Es correcta nuestra apreciación? De lo contrario solicitamos ampliar a estos estudios de postgrados la formación solicitada a este profesional.

Para el profesional Director de Sistemas de Información solicitamos incluir dentro de la formación académica para este profesional la carrera de - **Ingeniería Eléctrica.**

En cuanto al profesional Director Social solicitan *Formación Académica: A nivel de especialización en las ramas de ciencias sociales (Antropología, Sociología o Ciencia Política) o Ciencias Económicas ((Economía o Administración).* Entendemos que para el requerimiento de especialización solicitada para este perfil cumplen los estudios de postgrados en las ramas de ciencias sociales y/o ciencias económicas tal como se relaciona en el pliego, por lo cual aplicaría entre otros estudios, especialización en Gobierno Municipal,



especialización en gerencia social, especialización en sociología jurídica, especialización en proyectos de desarrollo. Es correcta nuestra apreciación? De lo contrario solicitamos ampliar a estos estudios de postgrados relacionados anteriormente.

RESPUESTA:

Los perfiles para el equipo de trabajo y específicamente para el Director Financiero y Administrativo, y Director de Sistemas de Información, se definieron de conformidad con las funciones y responsabilidades específicas que se deben desempeñar en cada uno de los cargos, velando que los profesionales hayan recibido una formación académica integral en las áreas de conocimiento específicas relacionadas con el cargo.

Con respecto a la formación académica del Director Técnico, ver la respuesta a la observación No. 11.

Con respecto a la formación académica del Director Social, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.2 del Documento de Estudios previos y el numeral 3.2 del Anexo Técnico, el Director Social deberá contar con formación académica a nivel de especialización en las ramas de Ciencias Sociales (Antropología, Sociología o Ciencia Política) o Ciencias económicas (Economía o Administración). Por tanto, será responsabilidad del proponente que los títulos presentados para acreditar la formación académica del equipo de trabajo, se encuentre dentro de las áreas del conocimiento definidas en los documentos del proceso.

OBSERVACIÓN 20. Concol (Monica García Morales), Fecha: Noviembre 7 de 2012, Hora: 6:42 pm

Por último reiteramos nuestra solicitud de ampliación de entrega de la propuesta hasta el próximo 21 de Noviembre de 2012.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Observación No. 1

OBSERVACIÓN 21. Consorcio Grupo 1 - 2012 (JULIO ARMANDO RODRÍGUEZ), Fecha: Noviembre 7 de 2012, Hora: 8:57 pm



Teniendo en cuenta la revisión realizada al pliego de condiciones definitivos solicitamos a la entidad tener en cuenta para el profesional solicitado para el cargo de Director Administrativo y Financiero la ampliación a las carreras de Ingenieros Industriales ó Ingenieros Civiles con Especialización o maestría en economía o administración, dado que existen profesionales con amplia experiencia en el área administrativa y financiera de proyectos de redes de infraestructura cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en los términos de referencia y que pueden contribuir ampliamente al desarrollo integral del proyecto en caso de adjudicación.

Así mismo teniendo en cuenta los requerimientos jurídicos, administrativos y técnicos exigidos en los pliegos de condiciones para empresas extranjeras solicitamos amablemente a la entidad ampliar la fecha de entrega de la propuesta por lo menos ocho días más.

RESPUESTA:

Con relación al perfil solicitado para el Director financiero, ver la respuesta a la observación No. 19.

Con respecto a la ampliación del plazo para la presentación de las propuestas, ver respuesta a la Observación No. 1

OBSERVACIÓN 22. GRANDES INFRAESTRUCTURAS (Gerardo Quevedo), Fecha: Noviembre 8 de 2012, Hora: 2:54 pm

Como posibles oferentes del concurso de méritos de la referencia me permito realizar las siguientes observaciones:

1. De conformidad con lo solicitado en Anexo 8, numeral 3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO DE TRABAJO, para el cargo de Director de Sistemas de Información, solicitamos a la entidad se acepte la especialización en Software para redes de computadores.

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.2 del Documento de Estudios previos y el numeral 3.2 del Anexo Técnico, el Director de Sistemas de Información deberá contar con formación académica a nivel de especialización en las ramas de Ingeniería y/o desarrollo de Software y/o desarrollo y/o auditoría y/o gestión



**Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones**

República de Colombia



Concurso de Méritos No. 007 de 2012
Respuestas a las observaciones extemporáneas al Pliego de Condiciones

de Sistemas de Información y/o certificaciones en desarrollo de web services. Por tanto, será responsabilidad del proponente que los títulos presentados para acreditar la formación académica del equipo de trabajo, se encuentre dentro de las áreas del conocimiento definidas en los documentos del proceso.

OBSERVACIÓN 23. GRANDES INFRAESTRUCTURAS (Gerardo Quevedo), Fecha: Noviembre 8 de 2012, Hora: 2:54 pm

2. Con el fin de cumplir con las exigencia del pliego de condiciones y la complejidad de los profesionales nos permitimos solicitar a la entidad se amplíe la fecha de cierre, en aras de garantizar la plural participación de los oferentes.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Observación No. 1



OBSERVACIÓN 24. CONSORCIO VEGA & ASOCIADOS (Juan Pablo Vega), Fecha: Noviembre 8 de 2012, Hora: 3:11 pm

En calidad de oferentes del concurso de méritos N° 007 DE 2012, y en aras de garantizar la plural participación de los oferente y la transparencia del proceso me permito realizar las siguiente observación :

- Solicitamos a la entidad se amplié el plazo del cierre del presente concurso de méritos, en aras de garantizar la plural participación de los oferentes, contando con que las exigencia del pliego de condiciones, de conformidad con el cupo de crédito solicitado, los perfiles exigidos.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Observación No. 1

OBSERVACIÓN 25. RL. UT Tecnologia Divesa (Marcela Solano), Fecha: Noviembre 8 de 2012, Hora: 3:41 pm

Me permito solicitar a la entidad se amplié plazo para el cierre del concurso de méritos 007 de 2012, teniendo en cuenta que algunos de interesados en participar en este proceso son extranjeros y para la realización de pólizas, cupos de crédito y demás documentos, necesitan de un tiempo prudente para su análisis por parte de las entidades.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Observación No. 1

OBSERVACIÓN 26. Estudios Técnicos S.A.S. (Sonia Pinilla Abello), Fecha: Noviembre 8 de 2012, Hora: 3:43 pm

Solicitamos a ustedes ampliar el plazo de presentación de la propuesta esto con el fin de presentar una oferta acorde a los requerimientos hechos por ustedes.

RESPUESTA:



Ver respuesta a la Observación No. 1

OBSERVACIÓN 27. T & K LTDA, Fecha: Noviembre 8 de 2012, Hora: 7:37 pm

1. Se solicita a la entidad amablemente para el cargo de director general no solicitar como requisito de formación académica la certificación PMP, en su reemplazo solicitar una especialización en gerencia como se le permite al director técnico.

RESPUESTA:

El perfil para el Director General, se definió de conformidad con las funciones y responsabilidades específicas que debe desempeñar en el cargo, velando que los profesionales hayan recibido una formación académica integral en las áreas de conocimiento específicas relacionadas con el cargo.

OBSERVACIÓN 28. T & K LTDA, Fecha: Noviembre 8 de 2012, Hora: 7:37 pm

2. Se solicita a la entidad ampliar el término para presentar propuesta.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Observación No. 1

OBSERVACIÓN 29. Juan Camilo Aponte, Fecha: Noviembre 8 de 2012, Hora: 7:39 pm

De acuerdo a la magnitud del proyecto y a la complejidad de la elaboración de la propuesta, se solicita a la entidad amablemente prorrogar el tiempo para presentar oferta en 8 días.

RESPUESTA:

Ver respuesta a la Observación No. 1